

# *Libertad: principio básico de la UCR*

Un artículo publicado el 30 de julio de 2003 en LA REPUBLICA, titulado "Libertad reta a los medios de la UCR, elaborado por la periodista María Siu, supuestamente se basa en declaraciones de la señora Olimpia López, directora del Consejo Universitario, y de otros miembros de ese órgano, que deben ser corregidas en los siguientes términos:

1. La Universidad de Costa Rica ha apoyado fuertemente el desarrollo y funcionamiento de sus medios de comunicación, con inversiones considerables en equipo, apoyo de recursos humanos y técnicos calificados, por más de \$700 millones en los últimos seis años. Esto sin contar el presupuesto ordinario de estos medios, que excede los \$260 millones al año.

El Canal 15 ha resurgido, colocándose en una situación de franca ventaja tecnológica frente a otros canales nacionales e incrementado notablemente la producción en calidad y cantidad de programas. Así, por ejemplo, se han realizado ingentes esfuerzos e inversio-

nes para dotar al Canal del sistema de traducción al lenguaje de señas (Lesco). Como resultado, la cobertura, audiencia y sintonía actual del Canal 15 alcanzan niveles positivos nunca antes logrados.

El semanario Universidad, por su parte, está en una fase de crecimiento que en pocos meses ha dado frutos muy importantes, no solo en la presentación, contenidos del periódico y calidad técnica, sino además en las ventas y las coberturas alcanzadas. Después de más de 20 años de estancamiento en las ventas de ese medio, llegando a un reducido número de lectores, su difusión se duplicó y sigue actualmente incrementándose. Este es el indicador más claro de que el periódico vuelve a ofrecer a la comunidad nacional información veraz, independiente y confiable.

Finalmente, las radioemisoras culturales avanzan cada día más hacia el cumplimiento de su misión histórica de formar e informar a las comunidades universitaria y nacional. Se desarrolla actualmente un proyecto de mejora-

miento tecnológico que le permita a la Radio una mayor cobertura nacional y calidad de emisión, con una inversión muy alta en recursos financieros y humanos.

2) La periodista cita en su artículo una lista de nombres de personas a las que asocia con hechos muy graves, tales como "censura previa y persecución laboral", "ser autoritarios" y "que limitan la libertad de expresión". Sin embargo, no permite a estas personas presentar su propia versión de los hechos, de tal manera que se pueda verificar si lo que allí se afirma fue efectivamente expresado por las personas aludidas.

3) Señala el artículo que la Universidad de Costa Rica no cuenta con una normativa "que respaldara a los trabajadores de los medios de comunicación... en caso de que tuvieran problemas a la hora de hacer investigaciones críticas...". Pero la institución cuenta con una convención colectiva, reglamentos y normativas suficientes de orden laboral para la protección de todos los trabajadores de la institución. Ade-

más, existe desde 1973 un conjunto de normas que ordenan y regulan jurídicamente el quehacer de los medios, garantizando su independencia y libertad de prensa.

Asimismo, el Consejo Universitario dictó en 1984 los "Principios de Organización del Subsistema de los Medios de Comunicación de la Universidad de Costa Rica", que rige actualmente, y de acuerdo al mandato que dio el Consejo se dictó por la Rectoría en 2001 el "Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Información y Divulgación", que fue derogado en febrero pasado.

4) Finalmente, es falsa la afirmación de que el recurso de amparo interpuesto contra la señora Olimpia López se originó por "admitir las quejas que plantearon los periodistas". El recurso de amparo (que ya fue admitido por la Sala Constitucional) fue interpuesto por los recurrentes por considerar estos que se habían violado sus derechos y garantías fundamentales de respuesta pronta y debido proceso. Esta situación,

como se aprecia, no tiene nada que ver con lo supuestamente denunciado por los periodistas.

Es evidente, pues, que la coyuntura político-electoral de la Universidad de Costa Rica (a un año de celebrarse elecciones para nuevo rector) es parte de lo que origina la publicidad de asuntos eminentemente internos. A pesar de esta coyuntura, no hay por qué dudar acerca del ejercicio de las libertades en la Universidad de Costa Rica. No existen cortapisas al pensamiento crítico en los medios de comunicación internos, como tampoco hay en el aula y en la vida universitaria en general.

En el mismo orden, la administración seguirá cumpliendo con sus responsabilidades y obligaciones, y velando por el cumplimiento de los derechos y deberes laborales de todos sus funcionarios.

YAMILETH GONZALEZ GARCIA  
RECTORA A.I. UNIVERSIDAD  
DE COSTA RICA